

"2016, AÑO DE ELISA GRIESEN ZAMBRANO"



13 de Mayo de 2016

Departamento de Construcción
Oficio No. D-1726/2016

AREAIN, S.A DE C.V
C. GILBERTO BAFIDIS OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL
PRESENTE.-

13 MAY 2016

Con relación a la Obra: **CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL EN CALLE 12 Y CALLE MADRID, COLONIA EL PALOMAR.**, que al amparo del Contrato No. 046/2016 ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de Suspensión de los trabajos y que surte efectos a partir del día 16 de Mayo del presente, conforme a lo establecido en la Cláusula DÉCIMA CUARTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

C.c.p.- ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO.- Subdirectora de Obra Pública e Infraestructura. DOPM
C.c.p.- ING. ENRIQUE VILLARREAL ALÉMAN.- Jefe del Departamento de Construcción. DOPM
C.c.p.- ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.- Jefe del Departamento de Licitaciones y Control de Obra. DOPM
C.c.p.- ING. ARTURO LÓPEZ RÍOS.- Residente de Obra. DOPM
C.c.p.- Archivo.

RDRA/XPB/EVA/gcn*

Envío a la
Casa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochiihuahua.gob.mx





AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 046/2016

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 046/2016, CONSISTENTES EN: CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL EN CALLE 12 Y CALLE MADRID, COLONIA EL PALOMAR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 09:00 horas del día 13 de mayo de 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SÉPTIMA del Contrato de Obra Pública No. 046/2016, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en **CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL EN CALLE 12 Y CALLE MADRID, COLONIA EL PALOMAR.**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de abril de 2016, se celebró con **AREAIN, S.A DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 046/2016, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL EN CALLE 12 Y CALLE MADRID, COLONIA EL PALOMAR.**, por un monto de \$ 203,173.37 (doscientos tres mil ciento setenta y tres pesos 37/100 M.N.), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales comprendidos dentro del periodo del 02 de mayo de 2016 al 30 de junio del 2016. Estableciéndose que para el inicio de los trabajos no se haría entrega de anticipo.

II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud, de que a la fecha los vecinos del sector, se inconformaron por la ejecución de la obra, argumentando que el flujo de agua, afectará sus viviendas debido a los desniveles que se indican en proyecto, solicitando que la obra se prolongue hasta donde se encuentra la



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 046/2016

instalación de recolección de aguas pluviales aguas abajo en el parque El Palomar y no derramar sobre la calle como estaba propuesto. Por lo tanto, se solicitará a la Dirección de Planeación y Evaluación, el recurso adicional, para continuar con los trabajos objeto del presente contrato.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en la clausula DECIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública No. 046/2016, se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día dieciséis de mayo de 2016; hasta que la Dirección de Planeación y Evaluación autorice los recursos adicionales para la ejecución de los trabajos adicionales.

SEGUNDO. - Notifíquese a AREAIN, S.A DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO, que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 046/2016, RELATIVO A:
CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLE 12 Y CALLE MADRID, COLONIA EL PALOMAR.

CARTA DE INCONFORMIDAD.

Chihuahua, Chih., a 14 de Mayo de 2016.

En relación a los trabajos que se realizan en la Calle 12 y Calle Madrid en la Colonia el Palomar, se presenta la inconformidad por parte de vecinos aledaños a la obra, ya que la descarga principal aumentará considerablemente el flujo aguas abajo y así afectará nuestras viviendas, por lo que se solicita para estar de acuerdo con esta obra se continúe hasta el parque donde se encuentra la recolección de aguas pluviales.

nombres y firmas de los presentes inconformes con lo anterior.

Nombre.

Firma.

Concepción Oaxaca

Concepción Cruz

Martin Cruz

Jonathan Perroz

Saul Bustillos M

Concepción Oaxaca

Concepción Cruz

Martin Cruz

Jonathan Perroz

Saul Bustillos M.
